

009

RESOLUCION N° IG-CA-84-

2222

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6853 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 27 de agosto de 1984 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de ACUASOL S.A.;

QUE el Arq. Fernando Illingworth Vernaza, con el patrocinio del doctor Ernesto Vernaza Trujillo, en su calidad de Presidente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 84-1617-DIA del 29 de noviembre de 1984, emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-84-1505 del 7 de diciembre de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de ACUASOL S.A. por NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en nueve mil quinientas acciones de un mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

*Guayaquil del Reg. Merc.  
se  
de octubre*

*17/DIC  
Ref.*

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

Foja 2 de 2

Resolución No. IG-CA-84-

2222

Compañia: ACUASOL S.A.

REGISTRO MERCANTIL  
CANTÓN GUAYAQUIL

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mer-  
cantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida es-  
critura pública junto con la presente Resolución, archive  
una copia de dicha escritura y devuelva los restantes con la  
razón de la inscripción que se ordena, y, b) copia con las  
demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario del cantón  
Urvina Jado, anote al margen de la matriz de la escritura  
pública del 20 de octubre de 1982 por la cual se constituyó  
la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el  
capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura  
pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta  
razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la  
indicada escritura pública se publique por una vez, en uno  
de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejem-  
plar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de  
Compañias en Guayaquil, a

12 DIC. 1984

Ab. Xavier Amador Rondón  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

BFB/aden  
DL/31A

CERTIFICO: que con fecha de hoy,  
Queda inscrita esta Resolución de fojas 25.263 a 25.267, número 1.815  
del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número  
14.790 del Repertorio.- Guayaquil, diez y siete de Diciembre de mil no  
vecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.

H. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se to-

mó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 17.831 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.982, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez y siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil



*[Signature]*  
D. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

*[Faint, mostly illegible text, likely a stamp or official record]*

*[Faint, mostly illegible text]*

*[Faint, mostly illegible text]*

*[Faint, mostly illegible text]*

*[Faint, mostly illegible text]*

*[Signature]*

*[Faint text below signature]*

*[Handwritten notes or signature on the right side]*

*[Faint, mostly illegible text]*

D. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil